

Capítulo IV

Sobre la recepción de los textos

Artículo 17. Los textos participantes deberán ser depositados en las oficinas de la Dirección de Gestión Literaria, en la Feria del Libro, ubicada en la Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte, en horario de 9:00 AM a 4:00PM, de lunes a viernes, con teléfono 809- 221- 4141 ext. 534.

Artículo 18. Deben depositarse un (1) original y tres (3) copias.

Artículo 19. Cada participante deberá llenar un formulario donde haga constar su seudónimo, dirección, teléfono, título de la obra, fecha y hora de inscripción, y se le dará una copia. Asimismo, deberá colocar aparte en un sobre cerrado sus datos personales y dos copias de cédula o pasaporte.

Artículo 20. El concurso se abre oficialmente el 22 de junio de 2015 y se cierra el 25 de septiembre de 2015.

Artículo 21. No habrá prórroga.

Capítulo V

Sobre el veredicto

Artículo 22. El veredicto de los jurados del concurso se dará a conocer la primera semana de diciembre de 2015, en una rueda de prensa.

Artículo 23. La entrega de los premios se hará en un acto solemne y público la última semana de febrero de 2016.

Artículo 24. El veredicto será inapelable.

Artículo 25. Los jurados podrán declarar desierto el premio, si así lo considerase la mayoría del mismo.

Capítulo VI

Sobre la dotación

Artículo 26. Habrá un único premio de 50 mil pesos, y no habrá menciones de honor.

Artículo 27. El autor ganador recibirá un certificado, donde se hará constar el tipo de premio correspondiente.

Santo Domingo, 15 de junio de 2015.

IV Concurso Nacional de Minificción 2015

Dedicado a Manuel del Cabral



Bases del IV Concurso Nacional de Minificción

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Gestión Literaria y la revista País Cultural, convoca a todos los escritores dominicanos a participar del **IV Concurso Nacional de Minificción 2015**, el cual estará dedicado a Manuel del Cabral.

Este certamen se registrará por las siguientes bases:

Capítulo I

De la naturaleza del concurso

Artículo 1. El IV Concurso Nacional de Minificción 2015 se crea para promover y estimular el cultivo de la minificción o microrrelato en la República Dominicana, pues se trata de un género narrativo que ha tomado un gran auge en los últimos años en toda América Latina y España, y porque hoy en día hay una corriente en boga que ha permitido fundar una generación de cultores de dicho género.

Artículo 2. Los participantes serán sólo individuales y no colectivos.

Artículo 3. Cada participante deberá presentar un libro de minificción o microrrelato, y llenar un formulario.

Capítulo II

De los participantes

Artículo 4. Este concurso es exclusivamente para autores dominicanos residentes en el país o el extranjero.

Artículo 5. Al concurso están impedidos de participar los escritores que ostenten responsabilidades directamente vinculadas con la organización del certamen (Ministro y Viceministros, y los Directores de Gestión Literaria, del Libro y la Lectura, de la Feria del Libro, de la Editora Nacional y del Sistema Nacional de Talleres Literarios).

Artículo 6. Sólo se entregará un premio póstumo, si la obra sometida al certamen fuere entregada durante el periodo hábil que establecen estas bases.

Artículo 7. Todo participante de este premio supone la aceptación de estas bases.

Artículo 8. Todas las obras se presentarán exclusivamente mediante seudónimos, y el nombre real se hará constar en un sobre cerrado y lacrado con sus datos personales que lo permitan identificar.

Artículo 9. Los textos enviados no podrán ser publicados ni en medios impresos ni digitales después de haber sido sometidos al concurso y hasta tanto se dé a conocer el veredicto.

Artículo 10. El Ministerio de Cultura sólo tiene derecho a una primera edición de la obra.

Artículo 11. Las obras que no resulten ganadores serán incinerados, una vez que se haya dado a conocer el veredicto.

Artículo 12. El Ministerio de Cultura, a través de la Editora Nacional, hará una edición de la obra ganadora, y entregará cien (100) ejemplares al autor (a) ganador (a).

Artículo 13. Los textos que se presenten al concurso, si se descubre que han recibido premios, parciales o totales, en otros concursos similares, nacionales o internacionales, quedarán descartados del certamen, y si se comprueba esta situación, después de otorgado el premio, el Ministerio de Cultura eliminará el galardón, mediante notificación pública.

Artículo 14. Los textos deben ser originales e inéditos, y en idioma español.

Capítulo III

Sobre el tema y la forma

Artículo 15. El tema, la técnica y la forma son libres.

Artículo 16. La extensión máxima cada minificción o microrrelato no podrá exceder de las cuatrocientas (400) palabras en el espacio de una cuartilla (o de una página). La obra a concursar deberá tener un mínimo de treinta (30) minificciones o microrrelatos.